

Miguel Ángel Sánchez Salcedo, diabético tipo 1, socio de la Asociación de Diabéticos de Alcorcón, contactó con nosotros en fechas recientes y nos expuso su caso. Nosotros le ofrecimos ponerse en contacto con la Asesoría Jurídica de nuestra asociación. Esto nos llevó a reunirnos con Metro de Madrid, lo que no sirvió absolutamente de nada, por lo que a partir de entonces se iniciaron una serie de trámites que acabaron en la prensa, gracias a la inestimable ayuda de la Fundación para la Diabetes.

Respecto a este caso hemos de decir que, una vez más, los diabéticos nos vemos minusvalorados, discriminados laboral y socialmente incluso, y todo por una serie de prejuicios anacrónicos y fuera de toda justificación.

Metro de Madrid S.A. dice que Miguel Ángel no ha sido aceptado por no cumplir los requisitos del profesiograma de dicha categoría laboral. ¡Muy bien! Los diabéticos pedimos conocer ese profesiograma, una empresa como Metro de Madrid S.A. no se puede permitir el lujo de actuar de manera encubierta, decidiendo de manera secreta quién entra y qué criterios se siguen para el acceso. ¡Pedimos públicamente al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid que tome medidas en este asunto!

Creemos que esta negativa de Metro de Madrid S.A. vulnera en primer lugar el artículo 14 de la Constitución Española de 1978, en el que se refleja sin lugar a dudas que todos somos iguales ante la ley, sin discriminación alguna por *"cualquier otra condición o circunstancia personal o social"*.

Asimismo incumple el artículo 23 de nuestra Constitución pues las especiales características de esta empresa le obliga a que *"cualquiera pueda acceder a funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes"*.

Por último esta actuación, de evidenciarse mala fe por parte de la empresa, podría incluso vulnerar el artículo 314 del Código Penal, cuando tipifica la conducta de la *"grave discriminación en el empleo, público o privado, contra alguna persona por razón de su ... enfermedad o minusvalía"*.

Miguel Ángel y nosotros, las asociaciones de diabéticos, tenemos claro por qué no ha sido aceptado.

Metro dice que hay unas normas y que se rigen por ellas. Si existen esas normas tenemos derecho a conocerlas, en caso contrario no les creeremos. Aún en el caso de que existieran hemos de decir que son normas obsoletas, que han de actualizarse.

Por último indicarle a Metro de Madrid S.A. que con su actitud está ofendiendo a más de 250.000 diabéticos en toda la Comunidad, eso sin hablar de los 3 millones que hay en España.

Pedro García Santiago
Presidente de la Asociación de Diabéticos ADEMADRID
915706243